

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCON, 27 JUL 2021

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1608

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia para la Ejecución del Proyecto PMU emergencia "PAVIMENTACION DE VEREDAS AVENIDA MAROTO: ENTRE CALLE DIEZ (LINEA DE CALLE) Y AVDA. BORGOÑO" código 1-C-2020-1207[FET], que aprueba proyecto y distribuye recursos por un importe de \$57.085.422 del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 comuna de Concón (E9017/2021). Resolución Exento N°3627/2021 de fecha 13 de mayo de 2021.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la contratación de obras civiles de la Municipalidad de Concón.
- c) El Expediente Técnico aprobado por SERVIU del proyecto elaborado por el profesional Víctor Machuca Cabrera Ingeniero.
- d) El expediente Técnico Administrativo que conforman los documentos y Formularios Anexos confeccionados por la Secplac para la presente Licitación Pública.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- i) La sentencia de proclamación de alcalde de fecha 29 de junio del 2021, que nombra Alcalde de la comuna de Concón a Don Freddy Antonio Ramírez Villalobos, causa Rol 303-2021.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** el Convenio de Transferencia para la Ejecución del Proyecto PMU emergencia "PAVIMENTACION DE VEREDAS AVENIDA MAROTO: ENTRE CALLE DIEZ (LINEA DE CALLE) Y AVDA. BORGOÑO" código 1-C-2020-1207[FET], que aprueba proyecto y distribuye recursos por un importe de \$57.085.422 del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 comuna de Concón (E9017/2021). Resolución Exento N°3627/2021 de fecha 13 de mayo de 2021.
2. **APRÚEBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra c) y d) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Publica del proyecto **PMU emergencia**

“PAVIMENTACION DE VEREDAS AVENIDA MAROTO: ENTRE CALLE DIEZ (LINEA DE CALLE) Y AVDA. BORGOÑO” código 1-C-2020-1207[FET].

3. **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Especiales y Formularios Anexos confeccionados por Secplac para regular el llamado a Propuesta Pública, cuyo tenor es el siguiente:

.....

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES (BAE) PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA: “PAVIMENTACION DE VEREDAS AVENIDA MAROTO: ENTRE CALLE DIEZ (LINEA DE CALLE) Y AVDA. BORGOÑO”

INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **“PAVIMENTACION DE VEREDAS AVENIDA MAROTO: ENTRE CALLE DIEZ (LINEA DE CALLE) Y AVDA. BORGOÑO** por un monto impuesto incluido de \$57.085.422 (cincuenta y siete millones ochenta y cinco mil cuatrocientos veintidós pesos).

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Visita a Terreno

No se considera visita a terreno por la contingencia del país debido al COVID-19, para la presente licitación pública. No obstante, la circunstancia de no haberse considerado una visita a terreno obligatoria no impide que los eventuales interesados realicen una inspección al lugar de los trabajos para recabar información y formarse una idea de la obra por realizar.

1.3 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *“Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta Pública, “Pavimentación Veredas Avda. Maroto entre Calle Diez (línea de calle) y Avda. Borgoño.”*

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$571.000 (quinientos setenta y un mil pesos).

DURACIÓN: No menor a ciento veinte días (120) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa

El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *"Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, Pavimentación de Veredas Avda. Maroto entre Calle Diez (línea de calle) y Avda. Borgoño".*

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *"Resguardo de Buena Ejecución de la Obra Pavimentación de Veredas Avda. Maroto entre Calle Diez (línea de calle) y Avda. Borgoño".*

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, B1 Obras Viales, Cuarta Categoría o superior.

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")

Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- Obras de pavimentación, que cuenten con Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas, extendidas por organismos públicos.
- La experiencia en obras de pavimentación deberá expresarse en metros cuadrados (m²). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc), así como tampoco aquella generada con anterioridad de la ejecución de la obra que informa, como es el caso de: contratos de construcción, órdenes de compra, etc.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra “d”)

- **REQUIERE ACREDITAR calificación** de Registro emitido por MINVU y/o SERVIU y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)

El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a) Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil que desempeñara sus funciones como jefe de obra en terreno.
- b) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos. Que estará presente en obra de acuerdo a normativa vigente.

El Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno, es decir, podría considerarse la misma persona, **siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de noventa (90) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno, diseño SUBDERE (definido en Especificaciones Técnicas adjuntas).

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un **precio neto** que no podrá exceder de:

\$47.970.942 (Monto sin IVA incluido), como monto máximo a ofertar.

Los oferentes que excedan el precio indicado anteriormente serán declarados fuera de bases y perderán su derecho a ser evaluados.

8. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)

Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

8.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG).

8.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG).

Concón, julio 2021.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

FORMULARIO ANEXO N° 1
PROPUESTA PÚBLICA "PAVIMENTACION DE VEREDAS AVDA. MAROTO ENTRE
CALLE DIEZ (LINEA DE CALLE) Y AVDA.BORGOÑO"

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO Nº 2
"PAVIMENTACION DE VEREDAS AVDA. MAROTO ENTRE CALLE DIEZ(LINEA DE
CALLE) Y AVDA.BORGOÑO"

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID Nº

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- la decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD
E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA “PAVIMENTACION DE VEREDAS AVDA. MAROTO ENTRE
CALLE DIEZ (LINEA DE CALLE) Y AVDA.BORGOÑO”

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para el proyecto “**PAVIMENTACION DE VEREDAS AVDA. MAROTO ENTRE CALLE DIEZ (LINEA DE CALLE) Y AVDA.BORGOÑO**”

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

**FORMULARIO ANEXO Nº 4
PROPUESTA PUBLICA "PAVIMENTACION DE VEREDAS AVDA. MAROTO ENTRE
CALLE DIEZ(LINEA DE CALLE) Y AVDA.BORGOÑO"**

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE OBRA EN TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

**REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)**

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO Nº 5

PROPUESTA PUBLICA "PAVIMENTACION DE VEREDAS AVDA. MAROTO ENTRE
CALLE DIEZ(LINEA DE CALLE) Y AVDA.BORGOÑO"

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

FORMULARIO ANEXO N° 6
PROPUESTA PÚBLICA "PAVIMENTACION DE VEREDAS AVDA. MAROTO ENTRE
CALLE DIEZ (LINEA DE CALLE) Y AVDA.BORGOÑO"

OFERTA ECONÓMICA

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)
Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.
Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

FORMULARIO ANEXO N°7 PRESUPUESTO ITEMIZADO

Pavimentación de Veredas Av. Maroto: Entre Calle Diez (línea de calle) y Avda. Borgoño

POBLACION BALNEARIO
COMUNA DE CONCON

PRESUPUESTO ESTIMATIVO AASHTO
L = 710 [m] ; a= 1,5-2,5[m]

ITEM	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
				\$	\$
I.	INICIO DE FAENAS				
1.1	INSTALACION DE FAENAS	M2			
1.2	ENSAYES DE LABORATORIO	UN			
1.3	SEÑALIZACIONES PROVISORIAS	UN			
1.4	EMPALMES - CONSUMOS PROVISORIOS Y ASEO PERSONAL	UN			
1.5	MEDIDAS SANITARIAS	MED			
1.6	LETRERO DE OBRA	UN			
	SUB-TOTAL ITEM I S:			\$	-
II.	MOVIMIENTOS DE TIERRAS				
2.1	EXCAVACION Y TRASPORTE A BOTADERO	M3			
2.2	COMPACTACION Y PERFILADO DE SUELO NATURAL	M2			
	SUB-TOTAL ITEM II S:			\$	-
III.	BASES Y SUB-BASES ESTABILIZADAS				
3.1	BASE ESTABILIZADA e=15[cm] CBR 60%	M2			
3.2	BASE ESTABILIZADA PARA VEREDA REFORZADA e=10[cm] CBR 60%	M2			
3.3	BASE ESTABILIZADA PARA VEREDA e=5[cm] CBR 60%	M2			
	SUB-TOTAL ITEM III S:			\$	-
IV.	OBRAS DE PAVIMENTACION				
4.1	VEREDAS i) VEREDA CORRIENTE e = 7cm ii) VEREDA REFORZADA e = 10 cm	M2 M2			
4.2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SOLERAS i) SOLERA TIPO A	ML			
	SUB-TOTAL ITEM IV S:			\$	-
V.	OBRAS DE DEMOLICION				
5.1	DEMOLICION Y RETIRO DE VEREDA Y/O RADIER	M2			
5.2	DEMOLICION Y RETIRO DE SOLERAS	ML			
5.3	DEMOLICION Y RETIRO DE SOLERILLAS	ML			
5.4	CORTE CON SIERRA CORTA-PAVIMENTO	ML			
5.5	DEMOLICION Y RETIRO DE ADOQUINES	M2			
	SUB-TOTAL ITEM V S:			\$	-
VI.	MODIFICACION DE SERVICIOS				
6.1	MODIFICACION DE ARRANQUES DE AP Y UD	GL			
	SUB-TOTAL ITEM VI S:			\$	-
VII.	OBRAS DE DEMARCAACION				
7.1	DEMARCAACION DE PAVIMENTOS (Pintura Termoplástica Autorreflectante) a) PINTURA BLANCA	M2			
	SUB-TOTAL ITEM VII S:				
	COSTO DIRECTO				
	% GASTOS GENERALES				
	% UTILIDADES				
	COSTO TOTAL NETO				
	19% IVA				
	COSTO TOTAL DE LA OBRA				

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CONCON,

FORMULARIO ANEXO N°8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA PUBLICA

“PAVIMENTACION DE VEREDAS AVDA. MAROTO ENTRE CALLE DIEZ(LINEA DE CALLE) Y AVDA.BORGOÑO”

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

--

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

-
4. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución de la obra “PAVIMENTACION DE VEREDAS AVDA. MAROTO ENTRE CALLE DIEZ(LINEA DE CALLE) Y AVDA.BORGOÑO y la asignación los recursos

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

correspondientes a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Carlos Cubillos Aránguiz, Control Eugenio San Román Courbis, Asesoría Jurídica Sebastián Astuya Chaparro, Dirección de Obras y la Secretaria Municipal o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública **“PAVIMENTACION DE VEREDAS AVDA. MAROTO ENTRE CALLE DIEZ(LINEA DE CALLE) Y AVDA.BORGOÑO”** informadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
6. **ESTABLÉZCASE**, la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública: **“PAVIMENTACION DE VEREDAS AVDA. MAROTO ENTRE CALLE DIEZ(LINEA DE CALLE) Y AVDA.BORGOÑO”**, compuesta por los siguientes funcionarios: la Sra. Secretario Municipal, doña María Liliana Espinoza Godoy como ministro de fé; el Sr. Director de la Secplac, don Carlos Cubillos Aránguiz ; el Sr. Director de Obras Municipales, don Julio Leigh Zapata; el Sr. Director de Asesoría Jurídica, don Sebastian Astuya Chaparro y el Sr. Director de Control, don Eugenio San Román Courbis o quienes los subroguen.
7. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 5 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
8. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta licitación a los fondos depositados para estos efectos en la cuenta Fondos Externos Proyecto PMU emergencia **“PAVIMENTACION DE VEREDAS AVDA. MAROTO ENTRE CALLE DIEZ (LINEA DE CALLE) Y AVDA.BORGOÑO”**
9. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
10. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

CCA/JDS/mvp.

Distribución:

1. SUBDERE V Región
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DAF-Contabilidad
6. DOM
7. SECPLAC (N°143)
8. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
9. Carpeta Propuesta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Contrac'		
Objetado	Observado	Revisado